PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

CAPÍTULO I

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. Que mediante acta No. 05 del 06 de abril de 2025, el consejo directivo autorizó contratar el servicio del contador público como se encuentra estipulado en la aprobación del presupuesto para el año 2026.

Que por lo anterior descrito la Institución Educativa requiere la necesidad adelantar contratación régimen especial para el servicio de honorarios contador.

2. OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios profesionales contables para realizar la contabilidad y rendir los informes para el año fiscal 2026 al igual que la parte tributaria, financiera, presupuestal, Sifse y asesorar lo demás que corresponda a la contabilidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe-Huila COD. 84111502

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111502	SERVICIOS CONTABLES	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:
Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:
Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Prestar servicios profesionales contables para realizar la contabilidad y rendir los informes para el año fiscal 2026 al igual que la parte tributaria, financiera, presupuestal, Sifse y asesorar lo demás que corresponda a la contabilidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe-Huila COD. 84111502

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de elaboración de los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

municipio de Guadalupe - Huila, como Establecimientos Educativos Oficiales y con destino a los entes de control y a la Secretaría de Educación Dptal entre otros.

Actividades a realizar:

1. CONTABILIDAD:
Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera de la vigencia 2026

2. FINANCIERO

- CGN 9501
- CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

4. PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el

Proveedor deberá cumplir con las siguientes,

Obligaciones Generales:

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

4. **VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de cinco millones ochocientos mil Pesos M/Cte. (**$5.800.000**)
5. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de HONORARIOS: en (2) dos pagos de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (2.900.000) cada uno, en los meses de junio y noviembre, respectivamente en año 2026. equivalente al del valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contratoy presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

7. SUPERVISIÓN

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000)mcte.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente proceso de selección invitación pública régimen especial, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 007 del 06 de abril de 2026 por valor de cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000) mcte., con cargo al presupuesto del 2026.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de (264) doscientos sesenta y cuatro días, contados a partir de la suscripción del acta, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.
No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.
Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA xxxx
VEREDA MIRAFLORES
Teléfono Cel. 3102069852- 3102069852
xxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 0XX DE 2026
OBJETO: XXX
PROPONENTE: _____

Dirección: _____
Teléfono:_____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso:

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 0XX DE 2026

OBJETO:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

Dirección Comercia_____
Teléfono:_____Fax:_____
Dirección Correo Electrónico:
_____
Original: _____

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de abril 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	07 abril-2026	Sede Principal despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector a las 2:00 p.m. horas
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	08 abril -2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 3:00 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 3:00 p.m. Ubicado en la vereda Miraflores-Guadalupe- Huila
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	09 abril-2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 2:30 p.m.
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	10 abril -2026	En la Oficina de Rectoría

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.1.1.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

1.1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.8. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.12 CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta**.**

1.1.1.13 CERTIFICADO BANCARIO

Anexar certificación bancaria actualizada.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.
En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001-2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios profesionales contables para realizar la contabilidad y rendir los informes para el año fiscal 2026 al igual que la parte tributaria, financiera, presupuestal, Sifse y asesorar lo demás que corresponda a la contabilidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe-Huila COD. 84111502

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111502	SERVICIOS CONTABLES	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Prestar servicios profesionales contables para realizar la contabilidad y rendir los informes para el año fiscal 2026 al igual que la parte tributaria, financiera, presupuestal, Sifse y asesorar lo demás que corresponda a la contabilidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe-Huila COD. 84111502

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de elaboración de los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del municipio de Guadalupe - Huila, como Establecimientos Educativos Oficiales y con destino a los entes de control y a la Secretaría de Educación Dptal entre otros.

Actividades a realizar:

1. CONTABILIDAD:
Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera de la vigencia 2026

2. FINANCIERO

- CGN 9501
- CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

4. PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el

Proveedor deberá cumplir con las siguientes,

Obligaciones Generales:

Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

6. **VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de cinco millones ochocientos mil Pesos M/Cte. (**$5.800.000**)

_____
Firma del proponente
Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ RES. 2217 del 10 de Marzo de 2025
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6
MIRAFLORES – GUADALUPE
TEL: 3102069852-3102069833

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 001 DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN CARTELERA N° 001-2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DE GUADALUPE HUILA

PROCEDIO A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL N°001

OBJETO: Prestar servicios profesionales contables para realizar la contabilidad y rendir los informes para el año fiscal 2026 al igual que la parte tributaria, financiera, presupuestal, Sifse y asesorar lo demás que corresponda a la contabilidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe-Huila CODIGOS UNSPSC: 84111502

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)
VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**$5.800.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 264 días
FECHA PUBLICACIÓN: 06 de Abril de 2026

Fíjese el presente aviso por término de seis (06) días hábiles a partir del 06 de abril de 2.026 siendo las 10:00 a.m., con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos

JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES
RECTOR

Proyectó: HERMILDA PUENTES ALMARIO
AUX. ADMINISTRATIVA -PAGADOR